

9186 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «Comics». Personajes de tebeo.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos «Comics». Personajes de tebeo.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación de «Comics». Personajes de tebeo.

Segundo.—«Comics». Personajes de tebeo.

La serie «Comics». Personajes de tebeo, está dedicada a recordar personajes y autores que hoy son leyenda dentro de la historieta española. En esta ocasión se emiten dos sellos dedicados, respectivamente, a «Las Hermanas Gilda» y a «Roberto Alcázar y Pedrín».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal, 35 pesetas); 28,8 × 40,9 mm (vertical, 70 pesetas).

Valores faciales: 35 y 70.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: Ilimitada para los dos motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 26 de mayo de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

9187 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «Ciencias».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Libe-

ralización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos «Ciencias».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación de «Ciencias».

Segundo.—«Ciencias».

La serie «Ciencias» contará con cuatro sellos dedicados a la «Ciudad de las Artes y las Ciencias» (Valencia), «150 Aniversario de la Facultad de Farmacia de Granada», «Tricentenario de la Real Academia de Medicina de Sevilla» y al «Año Mundial de las Matemáticas».

Los sellos reproducen, respectivamente, el Museo de las Ciencias «Príncipe Felipe»; la fachada del Palacio de Caicedo; el escudo de la Academia y un retrato del matemático don Julio Rey Pastor.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 40,9 mm (vertical, 100 pesetas); 40,9 × 28,8 mm (horizontales, 35, 70 y 185 pesetas).

Valores faciales: 35, 70, 100 y 185 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.500.000 de cada uno de los cuatro motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 25 de mayo de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9188 *ORDEN de 7 de abril de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 5 y 6 de abril.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados los días 5 y 6 de abril de 2000 en la Sala Fernando Durán, calle Lagasca, 7.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 13.467.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

100. Tellería, Juan. «Alegre primavera o himno de la cerveza». Comedia musical. Manuscrito orquesta, 120 p. 950.000 pesetas.

101. Tellería, Juan. «Embajada argentina». Tango. Partitura tríptico autógrafa. 75.000 pesetas.

102. Tellería, Juan. «Pasacalle». Partitura autógrafa para piano. 38.000 pesetas.

103. Tellería, Juan. «La dama de Aitzgorri». Ensayo sinfónico. Partituras y partecillas autógrafas. 1.300.000 pesetas.

104. Tellería, Juan. «Desfile de la Victoria». Obra manuscrita para piano y canto. 60.000 pesetas.

105. Tellería, Juan. «Sonrisas de luz». Pequeño vals. Partitura autógrafa para piano. 75.000 pesetas.

106. Tellería, Juan. «Las viejas ricas». Drama lírico en dos actos y epílogo dividido en seis cuadros. Partituras autógrafas para orquesta. 1.200.000 pesetas.

107. Tellería, Juan. «El niño de Portugalete». Pasodoble. Partitura autógrafa. 90.000 pesetas.

108. Tellería, Juan. «Duerme que yo te canto». Nana. Partitura autógrafa para piano y canto. 40.000 pesetas.

109. Tellería, Juan. «Los blasones o el amor en vacaciones». Zarzuela bufa en dos cuadros divididos en tres actos. Partitura autógrafa y parte de apuntar. 1.600.000 pesetas.

110. Tellería, Juan. «Padre Nuestro». Partitura autógrafa. 125.000 pesetas.

111. Tellería, Juan. «Cara el sol (amanecer)». Partituras autógrafas para piano y voz. 2.100.000 pesetas.

112. Tellería, Juan. «Zambra». Obra manuscrita para piano. 35.000 pesetas.

113. Tellería, Juan. «Velón de mil corazones». Partitura manuscrita para coro y órgano. 35.000 pesetas.

114. Tellería, Juan. «Canto de la División Azul». Partitura autógrafa para coro y piano. 900.000 pesetas.

115. Tellería, Juan. «Foxtarin». Obra autógrafa para piano. 35.000 pesetas.

116. Tellería, Juan. «Lectura para concurso de trompeta». Partitura autógrafa. 40.000 pesetas.

117. Tellería, Juan. «Himno de las falanges juveniles de Franco». Obra manuscrita para coro y piano. 500.000 pesetas.

118. Tellería, Juan. Varias obras de música religiosa. 90.000 pesetas.

119. Tellería, Juan. «Himno del campo» o también «Canto al campo» o «Canto agrícola». Partitura autógrafa para orquesta. 475.000 pesetas.

120. Tellería, Juan. «Himno de los Arrantzales de Ondarroa Dun in altum». Himno. Partitura autógrafa para coro y piano. 750.000 pesetas.

121. Tellería, Juan. «Palma de mi alma». Canción. Obra autógrafa para voz y piano. 37.000 pesetas.

122. Tellería, Juan. «Aizeam Barna». Partitura autógrafa para voz y piano. 90.000 pesetas.

123. Tellería, Juan. «Rojo y negro». Marcha militar. Partitura autógrafa para banda. 250.000 pesetas.

124. Tellería, Juan. «Himno a la madre Cándida María de Jesús». Obra realizada para voz y órgano. 90.000 pesetas.

125. Tellería, Juan. «Gente del llano». Zarzuela en dos actos. Parte de apuntar autógrafa y partituras manuscritas. 800.000 pesetas.

126. Tellería, Juan. «Cancionera». Diferentes composiciones y música cinematográfica. 170.000 pesetas.

127. Tellería, Juan. «Don Cugat de la Escalada». Serenata. Pequeña obra autógrafa para voz y piano. 48.000 pesetas.

128. Tellería, Juan. «Fandanguillo». Canción. Partitura autógrafa para voz y orquesta. 275.000 pesetas.

129. Tellería, Juan. «Romanza de la fuente». Partitura autógrafa. Canción. Voz y piano. 30.000 pesetas.

130. Tellería, Juan. «Llodio». Vals. Partitura autógrafa para piano. Partituras autógrafas para violines. 60.000 pesetas.

131. Tellería, Juan. «Marcha triunfal». Zarzuela. Partitura autógrafa compuesta para varias voces. 250.000 pesetas.

132. Tellería, Juan. «Carlos Arruza». Pasodoble. Obra manuscrita para voz y piano. 160.000 pesetas.

133. Tellería, Juan. «Chanson para piano». Partitura autógrafa para piano. 50.000 pesetas.

134. Tellería, Juan. «Azucena canta». Canción española. Partitura autógrafa para voz y piano. 90.000 pesetas.

135. Tellería, Juan. «Salve». Partitura autógrafa para quinteto de voces. 170.000 pesetas.

136. Tellería, Juan. «El tren». Partitura autógrafa para orquesta y voz. 275.000 pesetas.

295. Catecismos del agricultor y del ganadero. Madrid, Calpe, 1921-1926. 149 números en 111 v. 50.000 pesetas.

527. Notas genealógicas que, para tomar el hábito de Santiago, presentaron don Mariano, don Francisco y don Rafael Pardo de Figueroa. Villanueva y Geltrú, Juan Oliva y Milá, 1905. 43.000 pesetas.

688. Marión, Fulgencio. «Globos y viajes aéreos». Barcelona, Biblioteca de Maravillas, 1885. 16.000 pesetas.

9189

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.228/1999, interpuesto por doña Alegría Ara Laplana.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.228/99, interpuesto por doña Alegría Ara Laplana, contra la Orden de 15 de junio de 1999 «Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Orden de 5 de noviembre de 1999 entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanzas Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

9190

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas de movilidad para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma para el curso 1999-2000.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto ordenar, con fecha 28 de abril de 2000, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas de movilidad para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma para el curso 1999-2000, convocadas por Orden ministerial de 18 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en los tabloneros de anuncios de las Universidades, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Directora general, Dolores de la Fuente Vázquez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.